

Signatura: EB 2016/119/R.28/Add.1
Tema: 14 d)
Fecha: 13 de diciembre de 2016
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

República Kirguisa

Proyecto de Acceso a los Mercados

Adición

Junta Ejecutiva — 119º período de sesiones
Roma, 14 y 15 de diciembre de 2016

Para aprobación

Proyecto de Acceso a los Mercados

Adición

Se señalan a la atención de la Junta Ejecutiva las siguientes adiciones y modificaciones al informe del Presidente sobre el Proyecto de Acceso a los Mercados, que figura en el documento EB 2016/119/R.28. Para facilitar la consulta, los cambios introducidos aparecen en negrita.

Página iv, resumen de la financiación

Costo total del proyecto:	USD 55,5 millones
Monto del préstamo del FIDA:	DEG 9,39 millones (equivalente a USD 2,7 millones, aproximadamente)
Monto de la donación del FIDA:	DEG 9,39 millones (equivalente a USD 12,7 millones, aproximadamente)

Página 9, cuadro 1, costos del proyecto, desglosados por componente y entidad financiadora

El cuadro 1 debe reemplazarse con el cuadro que figura a continuación:

Cuadro 1
Costos del proyecto, desglosados por componente y entidad financiadora
(en miles de dólares estadounidenses)

Componente	Préstamo del FIDA		Donación del FIDA		Proveedor de servicio financiero		Beneficiarios		Impuestos gubernamentales		Presupuest o gubernamental		Total
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto
1. Desarrollo de las cadenas de valor ganaderas	3 490	23,1	8 315	55	-	-	3 290	21,7	37	0,4	-	-	15 132
2. Financiación de las cadenas de valor	-	-	690	2,7	20 000	77,9	5 000	19,5	-	-	-	-	25 690
3. Modernización del sistema sanitario ganadero de Kirguistán	9 212	70,6	2 055	15,7	-	-	100	0,8	1 256	9,6	430	3,5	13 053
4. Gestión del proyecto	-	-	1 643	98,3	-	-	-	-	28	1,7	-	-	1 671
Total	12 702	22,9	12 703	22,9	20 000	36	8 390	15,1	1 321	2,4	430	0,8	55 546

Página 9, párrafo 38

El párrafo debe decir:

“Financiarán el proyecto: i) el FIDA, con un préstamo por un monto de USD 12,7 millones (el 23 % de los costos totales del proyecto) y una donación por un monto de USD 12,7 millones (el 23 % de los costos totales del proyecto); ii) el Gobierno, con una contribución estimada de USD 1,6 millones (el 3 %), que incluye fondos para cubrir los costos de funcionamiento y mantenimiento de la Inspección Estatal de Seguridad Veterinaria y Fitosanitaria, así como todos los impuestos, y iii) la contribución de los beneficiarios del proyecto de aproximadamente USD 8,39 millones, que se usará para financiar el 21,7 % del componente 1, el 19,5 % del componente 2 y el 0,8 % del componente 3.”

Página 9, cuadro 2, costos del proyecto desglosados por categoría de gasto y entidad financiadora

El cuadro 2 debe reemplazarse con el cuadro que figura a continuación:

Cuadro 2

Costos del proyecto desglosados por categoría de gasto y entidad financiadora
(en miles de dólares estadounidenses)

Categoría de gasto	Préstamo del FIDA		Donación del FIDA		Proveedor de servicio financiero		Beneficiarios		Impuestos gubernamentales		Presupuesto gubernamental		Total
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
1. Equipo, bienes y vehículos	8 689	89.5	-	-	-	-	-	-	1 020	10.5	-	-	9 709
2. Obras públicas	524	89.3	-	-	-	-	-	-	63	10.7	-	-	586
3. Crédito externo	-	-	-	-	20 000	80	5 000	20	-	-	-	-	25 000
4. Capacitación y talleres	-	-	648	100	-	-	-	-	-	-	-	-	648
5. Asistencia técnica y estudios	-	-	5 368	96.8	-	-	79	1.4	100	1.8	-	-	5 547
6. Donaciones	3 490	32.4	4 000	37.1	-	-	3 290	30.5	-	-	-	-	10 780
7. Donaciones para tecnología	-	-	1 000	100	-	-	-	-	-	-	-	-	1 000
8. Gastos operacionales	-	-	1 687	74.1	-	-	22	1	138	6.1	430	18.9	2 277
Total	12 702	22.9	12 703	22.9	20 000	36.1	8 390	15.1	1 321	2.4	430	0.8	55 546

Página 11, párrafo 50

La recomendación debe decir:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República Kirguisa, por un monto equivalente a nueve millones trescientos noventa mil derechos especiales de giro (DEG 9 390 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE: que el Fondo conceda una donación a la República Kirguisa con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda, por un monto equivalente a nueve millones trescientos noventa mil derechos especiales de giro (DEG 9 390 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”